



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



PERFIL DE PUESTO

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL :JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

REPORTA A: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

| | |
|----------------------|--------------|
| SEXO: | Indistinto |
| EDAD: | 23 a 45 años |
| ESTADO CIVIL: | Indistinto |
| EXPERIENCIA : | 6 Meses |

| | |
|------------------------------|--------------|
| AREA DE CONOCIMIENTO: | Indistinto |
| ESCOLARIDAD DESEADA: | Licenciatura |

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

- Diseñar estrategias para maximizar los resultados de seguridad
- Coordinar y evaluar planes y estrategias
- Conocimiento de acuerdos, leyes y reglamentos Municipales, Estatales y Nacionales
- Conocimiento en materia de derechos humanos
- Trato con la ciudadanía
- Imparcialidad y justicia

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Organizar la fuerza pública municipal para preservar en el municipio el orden, la tranquilidad, la seguridad pública y la armonía de la convivencia entre los habitantes. Establecer las disposiciones, normas operativas y administrativas necesarias para la debida prestación de los servicios de seguridad pública.

FUNCIONES:

Artículo 262.- Para su adecuado desempeño, la Dirección de Prevención Social del Delito contará con cuatro departamentos, los cuales son:

II. Departamento de Programas de Prevención del Delito, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Diseñar y definir políticas, programas y acciones de prevención social del delito;
- b) Recabar, con apoyo de las demás dependencias de la Dirección General de Seguridad Pública, información sobre los delitos y sus tendencias, los grupos de mayor victimización y de proyectos enfocados a la prevención del delito;
- c) Generar mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, para la prevención social del delito;
- d) Planear la ejecución de programas de prevención del delito y cómo evaluarlos;
- e) Formular recomendaciones sobre la implementación de medidas de prevención del delito;
- f) Identificar temas prioritarios o emergentes que pongan en riesgo o que afecten directamente la seguridad pública desde la perspectiva ciudadana; y
- g) Promover entre las autoridades del Gobierno del Estado y los Municipios, la participación ciudadana y comunitaria, en las tareas de prevención social de la violencia y la delincuencia.